



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 4

EDICTO. Procedimiento ordinario 667/2012.

Demandante: José Luis Tuñón Blázquez.

Abogado: Carlos Suárez Peinado.

Demandados: Limpiezas y Servicios Integrales El Carbayu, S.L., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D.^a M.^a José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 667/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Luis Tuñón Blázquez contra la empresa Limpiezas y Servicios Integrales El Carbayu, S.L. y contra el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don José Luis Tuñón Blázquez contra la empresa Limpiezas y Servicios Integrales El Carbayu, S.L., y contra el Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad total de 1.589,52 euros por los conceptos adeudados de salarios, liquidación y complemento de IT, más el 10% de intereses correspondientes en concepto de mora en el pago de cantidades salariales, y ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que corresponda al Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites establecidos en la Ley para el caso de la insolvencia total o parcial de los sujetos obligados.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así, lo acuerdo mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Limpiezas y Servicios Integrales El Carbayu, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 19 de abril de 2013.—La Secretaria Judicial.—Cód. 2013-07931.